

2019

CODIGO DE REFERENCIA – 19.4-1



[PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL TÉCNICO/A PROGRAMA LEADER “EJECUCIÓN ESTRATEGIA DESARROLLO SIERRA DE CAZORLA 2014-2020]

[GRUPO DESARROLLO RURAL SIERRA DE CAZORLA]

**BASES DE SELECCIÓN DE PERSONAL TÉCNICO/A PROGRAMA LEADER
“EJECUCIÓN ESTRATEGIA DESARROLLO SIERRA DE CAZORLA 2014-2020”**

A. OBJETO

Las siguientes bases corresponden a la convocatoria que realiza el Grupo Desarrollo Rural Sierra de Cazorla, **CODIGO DE REFERENCIA – 19.4-1** para el puesto de **TÉCNICO/A PROGRAMA LEADER “EJECUCIÓN ESTRATEGIA DESARROLLO SIERRA DE CAZORLA 2014-20”** adscrito a la submedida 19.2 del Programa LEADER que esta entidad gestiona de conformidad con el Sistema Objetivo de Selección de Personal aprobado por acuerdo de Junta Directiva de la Asociación para el Desarrollo Rural Sierra de Cazorla el 17 de marzo de 2016 y publicado en el portal de transparencia de la web de la ADR SIERRA DE CAZORLA.

El proceso garantizará los principios de igualdad, mérito y capacidad, publicidad y concurrencia, para lo que se redactan las presentes bases reguladoras.

1. Funciones a realizar:

-Tramitación expedientes submedida 19.2. Plan de Acción:

- a) La ejecución en la Zona Rural Leader "Sierra de Cazorla" de la Estrategia de Desarrollo Local seleccionada,
 - b) La recepción de solicitudes de ayuda y pago, su registro y mecanización informática.
 - c) El conocimiento y comprobación de los datos que figuran en las solicitudes de subvención presentadas por las personas solicitantes de ayuda, la revisión documental y la subsanación de solicitudes.
 - d) La elaboración de los informes de elegibilidad y de viabilidad de las solicitudes de ayuda.
 - e) La verificación de no inicio de la inversión y levantamiento del acta correspondiente.
 - f) El control administrativo de la solicitudes ayuda y de pago, incluyendo especialmente la moderación de costes de los proyectos presentados.
 - g) La remisión a la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de la documentación relativa a la tramitación de las ayudas
 - h)Dinamización del Programa LEADER y, en general, de las actuaciones del GDR
- Tramitación expedientes cooperación submedida 19.3.
- Colaboración con el resto de Programas desarrollados en la entidad.

2. Ámbito de actuación

El mismo que la entidad convocante, es decir, la Comarca Sierra de Cazorla, que incluye los municipios de: Cazorla, Chilluévar, La Iruela, Hinojares, Huesa, Peal de Becerro, Pozo Alcón, Quesada, Santo Tomé.

Aún así la sede y la ubicación del lugar de trabajo será la sede de la A.D.R. en Peal de Becerro u otra subsede que el correspondiente programa determine.

3. Condiciones laborales

El contrato laboral se realizará entre la Asociación Desarrollo Rural Sierra de Cazorla y la persona que resulte seleccionada, con las siguientes características:

Concepto	Características
- Tipo de contrato	- (410) Contrato de Interinidad por descanso por maternidad, embarazo, riesgo lactancia, etc. Tiempo completo.
- Duración.	- Dieciséis semanas (100-112 días). - Periodo de prueba 1 mes
- Retribución salarial	- Según convenio Oficinas y Despachos de la provincia de Jaén. El mismo de la persona

	sustituída.- o " U
- Jornada laboral y horario de trabajo.	- La jornada laboral será de 40 horas semanales distribuida de Lunes a Viernes por la mañana, y Martes y/o Jueves por la tarde.
- Sede laboral	- Calle la Nava s/n Peal de Becerro (Jaén)
- Ámbito de actuación.	- Comarca Sierra de Cazorla: Cazorla, Chilluévar, Hinojares, Huesa, La Iruela, Peal de Becerro, Pozo Alcón, Quesada, Santo Tomé
- Incorporación (fecha de incorporación al puesto).	- El día de inicio de la maternidad de la persona sustituida (previsiblemente finales de febrero de 2019).
- Otros (dietas, locomoción, permisos, etc.).	- Se cobrarán indemnizaciones por orden de servicio de acuerdo a las tarifas aprobadas por la Junta de Andalucía. - Treinta días naturales de vacaciones por año trabajado.
- Nivel profesional y normativa aplicable	- Titulado Superior o Medio (según la clasificación del Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos de la Provincia Jaén), y se registrá por el Convenio de Oficinas y Despachos de la Provincia de Jaén publicado en el B.O.P nº 126 de Jaén el 4 de julio de 2017 u otro que lo sustituya y por la Orden de 9 de agosto de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones LEADER para costes de explotación y animación de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía correspondientes a la submedida 19.4 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

4. Requisitos que han de reunir los/las aspirantes:

REQUISITOS PERSONALES.

- Tener cumplida la edad de 18 años** y no exceder de la edad establecida para la jubilación forzosa.
- Poseer **permiso de conducir B** a la firma del contrato y **disponibilidad de vehículo propio**.
- Estar **inscrito/a en el Servicio Público de Empleo como desempleado/a** (pues se trata de un contrato de interinidad sometido a bonificación en la seguridad social)
- Movilidad geográfica.**
- Flexibilidad y disponibilidad horaria.**
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función para la que se contrata
- Ser español/a o natural de un Estado miembro de la Unión Europea o de algún estado en el que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la U.E y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

REQUISITOS FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

- Titulación de Grado, Licenciado/a, Arquitecto/a, Ingeniero/a o titulación universitaria superior, Diplomado/a, Ingeniero/a Técnico/a, Arquitecto/a Técnico
 - Otras Titulaciones de Grado: Licenciado/a, Diplomado/a con experiencia en trabajos, proyectos, programas o acciones relacionados con el desarrollo rural, desarrollo local o gestión de programas europeos con un **mínimo de seis meses de experiencia laboral verificable**.
- Tener conocimientos en uso de software informático a nivel de usuario (mínimo: tratamiento de textos, hoja de cálculo, base de datos), Web y Redes sociales

Otros conocimientos específicos evaluables:

- < Certificaciones de proyectos de obra y/o servicios
- < Redacción de proyectos de obra



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural



JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

- < En Desarrollo rural y local
- < Del área o ámbito de actuación: Comarca Sierra de Cazorla
- < En Planificación Estratégica
- < Gestión de otros programas o proyectos europeos

Se informa a los posibles candidatos/as, que éste proceso de selección es promovido por una entidad privada a todos los efectos, por lo que no estará sujeto en ninguna de sus fases al procedimiento administrativo derivado de la **Ley 30/92 de 26 de Noviembre**, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

B. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS INTERESADOS:

- J **Solicitud (ANEXO I) / Autovaloración de méritos**, que incluirá declaración jurada de reunir todos los requisitos exigidos en la convocatoria, suscrita por el candidato. El aspirante seleccionado, con posterioridad, estará obligado a presentar original y copia de los documentos que demuestren que reúne los requisitos establecidos. El modelo de instancia se adjunta en el ANEXO I de estas Bases. El candidato que antes de finalizar el proceso de selección no pueda probar algunos de los puntos, quedará automáticamente eliminado.
- J **Curriculum Vitae**, detallando los meritos profesionales y formativos que puede acreditar el interesado, explicando en el mismo todos los indicadores necesarios para proceder a su cómputo en la baremación de
En los curriculum presentados en los que no figure claramente estos ratios de horas, días, etc., alegados por el candidato no serán tenidos en cuenta estos méritos, en la baremación del expediente.
- J **Informe de vida laboral**, aportación de la vida laboral actualizada emitida por la Seguridad Social.
- J **Tarjeta demandante de empleo**.

C. PLAZO, FORMA Y LUGAR DE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:

El plazo de presentación de solicitudes y documentos será de **DIEZ** días naturales desde la publicación de estas Bases (VER FECHA AL FINAL DE LAS BASES), presentando la documentación enumerada en el registro:

- 1) ADR Sierra de Cazorla, c/ La Nava s/n, 23460 Peal de Becerro, Jaén.
- 2) Siguiendo el procedimiento indicado en el artículo 31 del Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula la prestación de los servicios postales.
- 3) También se admitirán las solicitudes que se presenten completas en la siguiente dirección de email ceder@comarcasierracazorla.com

D. LISTAS DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS:

CINCO días naturales posteriores, se publicarán en el tablón de anuncios de la Asociación de Desarrollo Rural SIERRA DE CAZORLA, así como en la web

<http://www.comarcasierracazorla.es/index.php/transparencia/contratacion/oferta-empleo/ofertas-de-empleo/ofertas-empleo>

la lista de los admitidos/as para realizar la entrevista personal-prueba técnica, indicándose simultáneamente el lugar y fecha de realización de la **SEGUNDA FASE** de la selección.

E. VALORACIÓN

1ª FASE BAREMACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE (20 PUNTOS)

1.1- Méritos Profesionales (10 puntos)

Por cada año de experiencia en instituciones y/o empresas de carácter público o privado 2,4 puntos, siendo la fracción mensual de 0,20 puntos, **siempre que las funciones realizadas estén relacionadas con las que constituyen el objeto de esta selección** (requisitos formación y experiencia)

- Arquitecto/a, Ingeniero/a o titulación universitaria superior, Diplomado/a, Ingeniero/a Técnico/a, Arquitecto/a Técnico
- Otras Titulaciones de Grado: Licenciado/a, Diplomado/a con experiencia en trabajos, proyectos, programas o acciones relacionados con el desarrollo rural, desarrollo local o gestión de programas europeos con un **mínimo de seis meses de experiencia laboral verificable**

1.2- Titulaciones académicas (6 puntos)

Siempre que se encuentren **relacionados con las funciones** a desarrollar:

TITULACIÓN:	
Licenciado/a / Grado	6 puntos.
Diplomado/a	4 puntos.
Ciclo Formativo Grado Superior / Bachillerato	-
Ciclo Formativo Grado Medio	-
Otros (inferiores a los anteriores)	-

* No podrán acumular puntos dentro de una misma carrera universitaria, la Diplomatura y la Licenciatura

1.3- Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas, Ponencias y Publicaciones (4 puntos)

Siempre que se encuentren relacionados con las funciones a desarrollar y hayan sido organizados por una Administración Pública, Universidad o por una Entidad Pública o Privada en colaboración con la Administración Pública:

a- Por la participación como asistente:

Hasta 14 horas ó 2 días de duración	0,15 puntos.
De 15 a 40 horas o de 3 a 7 días de duración	0,20 puntos.
De 41 a 70 horas o de 8 a 12 días de duración	0,30 puntos.
De 71 a 100 horas o de 13 a 20 días de duración	0,40 puntos.
De 101 a 199 horas o de 21 a 40 días de duración	0,50 puntos.
De más de 200 horas o de más 40 días de duración	1,00 puntos.

b.- Por cada publicación

1 punto

c.- Por cada ponencia o comunicación

0,50 puntos

Justificación de los méritos alegados.

Méritos Públicos: Documentación extendida por Funcionario público competente y certificado de vida laboral para acreditar la experiencia laboral, en su caso.

Méritos Privados:

J M. Privados laborales: Documento de alta en régimen de autónomos para empresarios autoempleados que hayan desarrollado funciones relacionados con el puesto de trabajo, Contratos de trabajo para los

trabajadores empleados por cuenta ajena, y en ambos casos Informe Vida laboral extendida por la Seguridad Social.

J M. Privados Formativos: Documentación acreditativa original de las acciones formativas recibidas o impartidas.

¡ MUY IMPORTANTE ¡

Cada candidato/a se autovalorará su curriculum según estas bases. El candidato/a que en su baremación incluya puntos que no pueda acreditar antes de finalizar el proceso de selección quedará automáticamente eliminado de ésta.

h **los 5 candidatos/as** que obtengan mayor puntuación en la primera fase de Valoración de Curriculum.

2ª FASE: ENTREVISTA PERSONAL Y/O PRUEBA PRÁCTICA¹ TOTAL 15 PUNTOS

2.1- Entrevista personal (8 puntos)

Constará de una entrevista personal ante el Comité de evaluación. Se valorará:

2.1.1 – Conocimientos (6 puntos)

1.1.1.1 Conocimientos relacionados con la temática del puesto PROGRAMA LEADER (4 puntos)

Se valorará mediante preguntas y referencias, el dominio de la temática relacionada con el puesto: nociones básicas de Desarrollo Rural, del Programa LEADER y específicamente LEADER 2014-20:

1.1.1.2 Conocimientos del ámbito de actuación (Comarca Sierra de Cazorla) (2 puntos)

Se valorará mediante preguntas el conocimiento sobre:

2.1.1- Conocimientos	VALORACIÓN
2.1.1.1- Conocimientos relacionados con la temática del puesto: PROGRAMA LEADER	4 puntos
2.1.1.2- Conocimientos del ámbito de actuación: COMARCA SIERRA DE CAZORLA	2 puntos
TOTAL	6 puntos

2.1.2 Aptitudes y habilidades (2 puntos)

2.1.2.1 Capacidad de Comunicación e interlocución (2 puntos)

El Comité de Evaluación valorará la capacidad oral, de comunicación e interlocución del candidato mostrada en la entrevista y su capacidad de atención

2.1.2 - Aptitudes y habilidades	VALORACIÓN
2.1.2.1- Capacidad de comunicación e interlocución	2 puntos
TOTAL	2 puntos

2.2- Prueba práctica (7 puntos)

Será optativo por el Comité de Evaluación determinar en las bases, la pertinencia o no de la realización de una prueba práctica de utilización de herramientas ofimáticas GENERALES y/o ESPECÍFICAS DEL

¹ En caso de que el comité de selección lo prevea

PUESTO o de conocimientos sobre la materia relacionada con el puesto de trabajo (desarrollo y exposición de un tema relacionado con el puesto, ejemplo práctico, tipo test...).

RESUMEN VALORACIÓN

CRITERIOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA
1ª FASE - EVALUACIÓN CURRICULAR	20 PUNTOS
1.1 - Experiencia profesional	10 PUNTOS
1.2- Titulación académica	6 PUNTOS
1.3- Otros méritos p	4 PUNTOS
2ª FASE – ENTREVISTA Y/O PRUEBA TÉCNICA	15 PUNTOS
2.1- Entrevista	8 PUNTOS
2.2- Prueba técnica	7 PUNTOS
TOTAL (1ª FASE + 2ª FASE)	35 PUNTOS

F. EVALUACIÓN DE LOS CANDIDATOS

Designación y constitución del Comité de Evaluación para la selección de personal

El/La Presidente invitará a los miembros del Órgano de decisión de la ADR, con el fin de constituir un Comité de Evaluación, que se encargará llevar a cabo el proceso de selección. Estará integrado por: Presidente o en quien éste delegue, y al menos, dos miembros más del Órgano de decisión

El Comité de evaluación estará formado por un mínimo de tres miembros, pudiéndose incorporar más miembros elegidos de entre las entidades pertenecientes al Órgano de decisión o invitando a cualquier experto ajeno a la entidad, y en especial, cuando en el proceso de selección exija prueba práctica

Desempate de candidatos.

- En caso de que dos o más candidatos/as tengan la misma puntuación total y por tanto haya un empate, se resolverá a favor del candidato/a que más puntos tenga en la primera fase **1 - EVALUACIÓN CURRICULAR**.
- Si persistiera el empate, el que tenga más puntos en la segunda fase punto de valoración **2.1.1.1 -De la Temática Programa LEADER**.
- Si continuara el empate, el que tenga más puntos en el punto de valoración de **2.2 - PRUEBA PRÁCTICA**.
- Por último, si el empate persistiera, se hará un sorteo entre los candidatos/as.

En caso de que a juicio de la Mesa de Selección entienda que ninguno de los/as candidatos/as cumpla con los requisitos exigidos para el puesto, podrá declarar el proceso desierto.

En Peal de Becerro, 11 de Febrero de 2019

ASOCIACIÓN DESARROLLO RURAL SIERRA DE CAZORLA

